VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

Los Patios, 19 de febrero de 2020

Señor(a)
CARLOS ANDRES LEAL
Cliente
AVE 11 N° 11 - 49 URB SAN JOSE LIBERTAD
3114607847
Cúcuta.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 416983

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 10 de febrero de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 416983 que Usted presentará el día 31 de enero de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha de publicación 25-febrero-2020 8:00
Fecha de desfijación 02-marzo-2020 18:00

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social	CARLOS ANDRES LEAL	Nombre/ Razón Social	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. - ASEO URBANO - LOS PATIOS
Dirección:	AVE 11 N° 11 - 49 URB SAN JOSE LIBERTAD	Dirección:	AVENIDA 10 NO. 29-29 LOCAL 13
Ciudad:	CUCUTA	Ciudad:	LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:	540003300	Codigo postal:	
Fecha admisión	19/02/2020 10:56:07	Envio	YG253092786CO

Los Patios, 10 de febrero de 2020

Señor (a)
CARLOS ANDRES LEAL
AVE 11 N° 11 - 49 URB SAN JOSE LIBERTAD
Cúcuta

Ref: Caso 416983 del 31 -01- 2020, N° de código 0083904.
Asunto: Disminución de cobro por predio desocupado

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Se realizó visita el día 03 de febrero de 2020 al predio que nos indicó, como resultado de dicha verificación se pudo ratificar que a la fecha el predio se encuentra desocupado.

- Que, en aras de proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento por predio desocupado, **es necesario, que el usuario y/o suscriptor acredite ante la persona prestadora del servicio la desocupación de su inmueble** en virtud de lo establecido en el parágrafo del Artículo 45 de la CRA No. 720 de 2015.

- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes,** del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.

- Que al cabo de tres (3) meses es obligación del usuario informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo.

- Que el Concepto Jurídico[1] de la Superservicios indica "... no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa". A su vez, lo señalado en la cláusula 10 del Contrato de Condiciones Uniformes, Obligaciones Del Suscriptor Y/O Usuario "14. Informar de inmediato a ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. sobre cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles reportados o la variación del propietario, dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema de información comercial

[1]Concepto Jurídico Superintendencia N° 194 de 2005.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Se Resuelve:

- ❑ Comunicar que la empresa ha modificado el valor a cancelar por concepto de servicio de aseo, el cual lo podrá ver reflejado a partir de la factura del mes de marzo de 2020.

- ❑ El ajuste a favor del código No. **0083904**, se realizará sobre el mes del reclamo, es decir el mes de febrero.

- ❑ Por otra parte, respetuosamente le indicamos que, en el evento de continuar su predio desocupado, será indispensable nuevamente su reporte tal como lo señala la norma (Res 720 de 2015 Art. 45)

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso. (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Expídase a solicitud del reclamante factura con los dineros y/o conceptos que no son objeto de reclamación, a efecto de permitírsele el uso de los Recursos, en armonía con el Artículo 155 de la Ley 142/94 (Acreditación de Pago).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente 018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular, de igual manera estamos a su disposición en co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com o en nuestra página web https://www.veolia.com.co/oriente.

Cordial Saludo.

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor Pilar V

NIT. 807.905.020-8
aseourbano
24 FEB 2020
SERVICIO AL CLIENTE
Pilar V

SE... NACIONAL...
OFICINA
CAUSALES DE ...
DIRECCION DEFICIENTE
DESCONOCIDO
NO RESIDE
NO EXISTE EL No
FECHA
SECTOR No
NOMBRE C...
20 FEB
Jonson Serrano
C.C. 88.230.027

Aseo Urbano de Los Patios S.A E.S.P.
Nit. 807006623-3
Avenida 5 #3-95 Barrio La Sabana
Los Patios · Norte de Santander
Tel. 5784888
www.veolia.com.co/oriente

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios